

DECRETO EXENTO N° 111 /

Parral, 13 ENE. 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Afecto N° 01, de fecha 02.01.2020, que designa como Administradora Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 02, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
6. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N°003, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de insumos destinados a Box Dentales de las distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA, RUT: 85.462.700-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de insumos destinados a Box Dentales de distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA, RUT: 85.462.700-7, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$538.332.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arauco Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462385
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

